

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	<b>CCE</b> CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL	<b>SECRETARÍA GENERAL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DUE N° 6.200, de 2025</b>	<b>ACTA N° 60</b>
			Fecha
<b>ACTA CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL</b>		Día	Mes
		29	12
		2025	

<b>Unidad(es) Convocante(s)</b>	:	<b>Integrantes Consejo de Calificación Electoral (C.C.E.), Secretaría General</b>
-------------------------------------	---	---

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>Objetivo(s)</b>	:
<b>Lugar</b>	:
<b>Tipo</b>	:
<b>Unidad(es) participante(s)</b>	:
<b>Temas a Tratar</b>	:

<b>TEMA TRATADO</b>
---------------------

### **CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL**

#### **Elección de Director/a del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Facultad de Ingeniería**

En Concepción-Chillán a 29 de diciembre de 2025, se reúne el Consejo de Calificación Electoral previsto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto refundido fue fijado mediante el Decreto Universitario exento N° 6.200/2025, en el proceso de elección de Director/a del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Facultad de Ingeniería, convocado en virtud del Decreto Universitario exento N° 7.702/2025, a objeto de calificar definitivamente los resultados del citado proceso realizado y considerando que:

- 1.- Habiendo recibido este Consejo los antecedentes formales del escrutinio certificado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 30º del Reglamento General de Elecciones, remitido por el Comité General de Organización Electoral;
- 2.- Habiéndose publicado, los resultados provisorios del proceso de elección de la referencia, por el Comité Local de Organización Electoral de la Facultad de Ingeniería;
- 3.- Transcurridos dos días hábiles desde la publicación de los resultados provisorios, en los que se pudieron deducir reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio, sin que se interpusieran ante este Consejo, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 31º inciso segundo del D.U.E. N° 6.200, de 2025;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 37º y 38º del Reglamento General de Elecciones;

#### **El Consejo de Calificación Electoral resuelve que:**

- 1.- Se aprueban como RESULTADOS DEFINITIVOS del proceso de elección realizado en la Facultad de Ingeniería, cuya votación se verificó el día miércoles 17 de diciembre de 2025, a objeto de elegir Director/a del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esa Facultad, los siguientes:

<b>Candidatos</b>	<b>Votos</b>
Jaime Addin Rohten Carrasco	11
Miguel Ignacio Parada Contzen	04
Christian Alejandro Aguilera Carrasco	01
Lesyani Teresa León Viltre	01
José Javier Silva Cortés	01
Votos Nulos	00
Votos Blancos	01
<b>TOTAL DE VOTOS</b>	<b>19</b>

- 2.- De acuerdo a anterior y lo dispuesto en los artículos 37º y 38º del Reglamento General de Elecciones, este Consejo proclama como Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Facultad de Ingeniería al académico don Jaime Addin Rohten Carrasco.

**COMUNÍQUESE** esta resolución, por la Secretaría General, al Comité Local de Organización Electoral de la Facultad de Ingeniería y a la Dirección de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

CUADRO DE CONTROL				
COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P)	OBSERVACIONES
Comunicar lo resuelto.	Secretaria del C.C.E.			

**Nómina de Asistentes:**

Nº	Nombre y Cargo
1	Sr. Cristian Cabrera N., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral (Presidente).
2	Sra. M. Trinidad Cifuentes M., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
3	Sr. Hugo Lira R., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
4	Sra. María Margarita Chiang V., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
5	Sr. Aileen Rivera R., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
6	Sra. Romina Bazaes Muñoz, Secretaria General y Secretaria del Consejo de Calificación Electoral.

